



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 1 de 15

DE: JDEPER

FECHA: 13 de noviembre de 2018

PARA: CBN4

Nº. Interno: 1100

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Departamento de Personal de la Base Naval ARC "San Andrés", presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Base Naval ARC SAN ANDRÉS tiene como función principal el apoyo logístico a todos los componentes del CESYP, dependencias que requieren del suministro de bienes y servicios en todas sus áreas en pro de cumplir con las funciones asignadas a su cargo para finalmente contribuir al cumplimiento de la misión institucional de Armada Nacional.

La Base naval ARC San Andrés en desarrollo de su labor tiene la necesidad de contratar el Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras para los componentes del Comando Especifico de San Andrés y Providencia, debido a que no se cuenta con los equipos necesarios y/o suficientes para satisfacer la necesidad de estas dependencias por medios propios, por lo cual contemplaron dentro de sus planes de compra el arrendamiento, que soportan el manejo del tren logístico, administrativo y fiscal; con el propósito de agilizar la gestión documental teniendo en cuenta la importancia que tienen estos equipos para el manejo y difusión de la información documentada, como son los planes de defensa, ordenes de operaciones, evidencia de los soportes en la documentación base para las auditorías internas o externas por parte de los entes de control, cuyo suministro es necesario para garantizar la continuidad de las operaciones en momentos en que se hace necesario proteger la integridad territorial, defender los Derechos Constitucionales de los Ciudadanos y defender la Soberanía Nacional.

Así mismo, se busca agilizar la gestión documental de las diferentes dependencias que hacen parte de la BN4, teniendo en cuenta la importancia que tienen estos equipos para el manejo y difusión de la información documentada, como son los planes de defensas, ordenes de operaciones, la parte jurídica y la parte administrativa, evidencia de los soportes en la documentación de carácter reservado, operacional y contractual, que sirve como documentación base para las auditorías internas o externas por parte de los entes de contrato del Estado.

La **BASE NAVAL ARC SAN ANDRES** de la Armada Nacional, adelanto requerimiento a fin de satisfacer su necesidad, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, le fue autorizado en la orden administrativa recurso de vigencias futuras que le permitieran satisfacer su necesidad un 100% del las necesidades planeadas, vigencias futuras que hasta la fecha fueron aprobadas.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 2 de 15

Por otro lado se hace necesario manifestar que el AMP del servicio de arrendamiento de fotocopiadoras tiene una vigencia desde octubre 16 de 2015 hasta el 13 de octubre de 2018, por el cual no fue posible adicionar el recurso presupuestal de este proceso, así mismo, porque las vigencias no se encontraban aprobadas.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: Arrendamiento a todo consto de fotocopiadoras e impresoras para los diferentes componentes que integran el comando específico de San Andrés y Providencia, acuerdo especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" del presente estudio.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los Servicios serán prestados por el contratista en cada unidad comprometidas EL CONTRATISTA coordinara con el Supervisor del contrato la instalación de los equipos, acuerdo con la especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" del presente estudio.

2.3 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **28 de febrero de 2019**, así:

Nueve millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos treinta pesos (\$ 9.547.230.00) correspondientes a la vigencia actual, hasta el 31 Diciembre de 2018 acuerdo a CDP No. 9918 de 2018.

Diez millones trescientos dos mil pesos (\$ 10.302.000.00) correspondiente a vigencias futuras, hasta el 28 de febrero de 2019 acuerdo Oficio N° 20180041521592753 del 07 de noviembre de 2018.

2.4 FORMA DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se efectuara de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato autorizado por el señor CBN4, en los diferentes puestos de trabajo determinados por el Comando de la Base Naval ARC SAN ANDRES.

2.5 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A", la adjudicación será hasta la totalidad del presupuesto asignado.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS. O ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES.

Se prevé celebrar un contrato de Suministro de Servicios. La Ley 80 no define los contratos de suministros, razón por la cual le son aplicables lo previsto dentro del Artículo 40 de la misma Ley en el sentido de que las partes tienen plena autonomía para acordar las estipulaciones de los mismos, de acuerdo con su esencia y naturaleza".

El contrato de suministro está definido en el artículo 968 del código de comercio, del contrato de suministro, "el contrato de suministro, "el suministro es el contrato por el cual



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 3 de 15

una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en otra independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios”, el suministro se trata de un contrato de ejecución sucesiva (tracto-sucesivo)”.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo “A” del presente documento.

2.8 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161801 SERVICO DE ALQUILER O LEASING DE FOTOCOPIADORA	80000000	80160000	80161800	80161801

Tabla 1. Clasificación de bienes

2.9 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 “Las entidades estatales no deben hacer análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: Se solicita que el contrato sea adjudicado de manera **TOTAL** al proponente que cumpliendo con lo establecido en la invitación pública y cuya oferta sea hábil jurídica y técnicamente, y que la propuesta económica sea la más favorable para La Base Naval ARC “San Andrés” y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 “procedimiento para la contratación de mínima cuantía”, atendiendo que el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la Armada Nacional.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, El Departamento de Personal de la Base Naval ARC “San Andrés”, adelantó análisis necesario



FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2017	CONTRATANTE: BN4 CONTRATISTA: RENTACOMPUTO SA	Arrendamiento a todo costo de fotocopiadoras e impresoras para los diferentes componentes que integran el comando específico de san Andrés y provincia	15 DIC 2017	\$29.517.030,00
2018	CONTRATANTE: BN4 CONTRATISTA: RENTACOMPUTO SA	Arrendamiento a todo costo de fotocopiadoras e impresoras para los diferentes componentes que integran el comando específico de san Andrés y provincia	31 OCT 2018	\$28.641.708,00

Tabla 3. Relación de adquisiciones efectuadas en el sector publico

PRECIOS HISTÓRICOS Y ESTUDIO DE MERCADO: En años anteriores la Armada Nacional ha adquirido los bienes/servicios requeridos en el presente estudio y junto con las cotizaciones actuales, el valor promedio es el siguiente:

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	PRECIOS HISTÓRICOS
	CONTRATISTA 2017
Arrendamiento a todo costo de fotocopiadoras e impresoras para los diferentes componentes que integran el comando específico de san Andrés y provincia	\$14.340.000

Tabla 4. Análisis del mercado
Estudio de mercado acuerdo anexo

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos (\$19.849.230,00) EXENTO DE IVA.

Nueve millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos treinta pesos (\$ 9.547.230.00) correspondientes a la vigencia actual, hasta el 31 Diciembre de 2018 acuerdo a CDP No. 9918 de 2018.

Diez millones trescientos dos mil pesos (\$ 10.302.000.00) correspondiente a vigencias futuras, hasta el 28 de febrero de 2019 acuerdo Oficio N° 20180041521592753 del 07 de noviembre de 2018.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 5 de 15

NOTA: En todo caso el valor de la oferta no puede superar el valor arrojado por el presupuesto oficial.

4.3 FORMA DE PAGO: La BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGO PARCIAL**, una vez recibido el servicio/Bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista y el Supervisor, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), contabilización de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, contados a partir de la radicación de los documentos en el Departamento de Administración de la Base Naval ARC "San Andrés".

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:



FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 6 de 15

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Pr og	SubC/ SubP	ObjG/Pro y	Ord/ Spry	Sub/ ord	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
9918	A	L12	2	0	4	11	2	10	CSF	Otros gastos por adquisición de servicio	\$9.547.230
49618	A	L12	2	0	4	11	2	10	CSF	Asignación vigencias futuras 2019	\$10.302.000

Tabla 5. Descripción CDP

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "ecuación contractual" y "al equilibrio económico",

Se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "E" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

6. GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES", NIT 800.141.656-8**, la cual contendrá los siguientes amparos:

➤ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 7 de 15

➤ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del mismo, contados a partir de la fecha de entrega evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

➤ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato vigente por el término de liquidación del mismo y tres (03) años más.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

• **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato:

1. Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
3. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
4. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
8. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 8 de 15

9. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.
 10. En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los diez (10) días , una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
 11. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
 12. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado.
 13. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los diez (10) días, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
 14. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, OCREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.
 15. El contratista deberá agilizar la facturación, una vez prestados los servicios.
 16. Teniendo en cuenta que para la prestación del servicio el contratista debe ingresar constantemente a las instalaciones militares, el contratista debe solicitar mediante el supervisor del contrato la autorización para el acceso a las dependencias donde se va a prestar el servicio.
- **OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL:** En general son obligaciones del CONTRATANTE:
1. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
 6. Suscribir el acta de Liquidación.
 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
 8. Adelantar las revisiones periódicas de los servicios, para verificar que ellos cumplan con



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 9 de 15

las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
13. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

7. OTROS ASPECTOS:

- a. **SUPERVISOR:** Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MA2	SANCHEZ VARGAS ANDREY GUILLERMO	DETEL BN4	1070707462	3014802165	Andrey.sanchez@armada.mil.co

- b. **COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:** Se recomienda que la estructuración esté a cargo de:

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TECNICO	S3	BLANCO GOYENECHÉ YULEY	DETEL BN4	1019022077	3175021141	Yuley.blanco@armada.mil.co
ECONOMICO	S3	CAMPOS RAMIREZ DIANA ALEXANDRA	DIV FIN BN4	1110472053	3115839661	Diana.campos@armada.mil.co

- c. **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:** Se recomienda que la verificación este a cargo de:

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TECNICO	MA2	RINCON PERDOMO LIZET CATERYNE	DETEL BN4	1105785301	3204194114	Lizet.rincon@armada.mil.co
ECONOMICO	AS08	PICO MONSALVE ELIZABETH	ADMON BN4	40993754	3183776247	Elizabeth.pico@armada.mil.co



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 10 de 15

A. ANEXOS.

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO D. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO
ANEXO F. PLAN DE COMPRAS
ANEXO G. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO H. COTIZACIONES

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TN LASERNA GALLEGO JESUS MARIA
Gerente de Área Funcional

S3 BLANCO YULEY
ESTRUCTURADOR TECNICO

S3 CAMPOS DIANA
ESTRUCTURADOR ECONOMICO



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 11 de 15

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE **CUMPLE** O **NO CUMPLE** SEGÚN ESTIME, SIN PERJUICIO QUE SE ADVIERTE, DEBE ALLANARSE A LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD DE LO CONTRARIO NO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

ITEM N°	DESCRIPCION	UND	CANT	MES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	NOVIEMBRE		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	DICIEMBRE		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	ENERO		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	FEBRERO		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			

REQUISITOS	
1	<p>SEGURIDAD INDUSTRIAL EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ESTABLECIDAS EN COLOMBIA AL REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EQUIPOS.</p>
2	<p>RESERVA DE PERSONAL POR TRATARSE DE SERVICIOS QUE SE EJECUTA EN UNA EDIFICACIÓN PERTENECIENTE A LA ARMADA NACIONAL, EL CONTRATISTA DEBE SELECCIONAR EL PERSONAL DE TRABAJADORES QUE INGRESARÁN A LAS DIFERENTES INSTALACIONES. PREVIAMENTE EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR EL LISTADO DEL PERSONAL CON LA RESPECTIVA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL SUPERVISOR, A FIN DE OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL COMANDO DE LA BASE NAVAL ARC SAN ANDRÉS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES.</p>
3	<p>PERMISO OCCRE EL CONTRATISTA SE DEBE ASEGURAR Y HACER CONTROLES QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS TENGAN LOS PERMISOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES PARA TRABAJAR EN SAN ANDRÉS, POR LO CUAL ES OBLIGATORIO QUE EL PERSONAL TENGA PERMISO PARA TRABAJAR EN SAN ANDRÉS O SER ORIUNDO DE LA ISLA.</p>

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TN LASERNA GALLEGO JESUS MARIA
Gerente de Área Funcional

S3 BLANCO YULEY
ESTRUCTURADOR TECNICO

S3 CAMPOS DIANA
ESTRUCTURADOR ECONOMICO



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 12 de 15

ANEXO "B" PROPUESTA ECONOMICA

ITEM N°	DESCRIPCION	UND	CANT	MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCENTO IVA
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	NOVIEMBRE		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	DICIEMBRE		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	ENERO		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	FEBRERO		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			

ORIGINAL FIRMADO

TN LASERNA GALLEGO JESUS MARIA
Gerente de Área Funcional

S3 BLANCO YULEY
ESTRUCTURADOR TECNICO

S3 CAMPOS DIANA
ESTRUCTURADOR ECONOMICO



ANEXO C "MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

		NUMERICA	HISTORICA	IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 14 de 15

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Con la publicación del proceso en el portal de CCE	con la liquidación del contrato	Verificando portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 15 de 15

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución de cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 16 de 15

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	de	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	al inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico		indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato		semanal



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V03

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 17 de 15

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual